

1020-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con treinta minutos del treinta de agosto de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón ESCAZU de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 0880-DRPP-2023 de las de las catorce horas con tres minutos del veintiocho de julio de dos mil veintitres, este Departamento le indicó al partido que la estructura del cantón de Escazú quedó integrada de forma incompleta, ya que no se pudo acreditar a la señora Guaria Gutiérrez Mayorga, cédula de identidad 103990901, como presidenta suplente por ostentar doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-4843-2023 de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitres, este Departamento tramitó la renuncia la señora Guaria Gutiérrez Mayorga, cédula de identidad 103990901, como delegada territorial propietaria del distrito de Escazú, cantón Escazú, con el partido Unidad Social Cristiana.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ESCAZU

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
103720904	LUIS FERNANDO ESQUIVEL CABEZAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
105670485	GRACE AGUILAR QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
102410935	SALVADOR FERNANDEZ SANDI	TESORERO PROPIETARIO
103990901	GUARIA GUTIERREZ MAYORGA	PRESIDENTE SUPLENTE
104920317	MANUEL DENIS MORA CASCANTE	SECRETARIO SUPLENTE
105160502	ANABELLE GUEVARA MADRIGAL	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106870779	KATTIA AZOFEIFA AGUILAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105160502	ANABELLE GUEVARA MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
105670485	GRACE AGUILAR QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
103720904	LUIS FERNANDO ESQUIVEL CABEZAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104920317	MANUEL DENIS MORA CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
102410935	SALVADOR FERNANDEZ SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO**, se encuentra vigente hasta el día nueve de

septiembre del año en curso, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, ello de conformidad con lo dispuesto por la Magistratura Electoral en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCVmch/yps

C.: Exp. n.º 150-2014, partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO

Ref., No.: 07305-2023